

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 061

Callao, 07 MAR. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 262, de fecha 19 de marzo de 2019; el Informe N° 009-2022-GRC/GGR/OTIC, de fecha de recepción 05 de enero de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 022-2022-GRC/GGR, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Gerencia General Regional; Informe N° 130-2022-GRC/GAJ, de fecha 09 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262, de fecha 19 de marzo de 2019, se encargó al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 24 de marzo de 2021, se aprobó el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual establece dentro del primer párrafo del punto 6.3, del numeral VI), que, "El titular de la entidad pública designa al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica";

Que, la Gerencia General Regional, remite los actuados a través del Memorándum Múltiple N° 195-2021-GRC/GGR, de fecha 28 de diciembre de 2022, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en relación a las 04 recomendaciones contenidas en el Informe Relacionado N° 2-5355-2021-014/004, denominado "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" periodo setiembre - noviembre de 2021, a fin de tomar las acciones que corresponden para su cumplimiento.

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, requiere a través del Informe N° 009-2022-GRC/GGR/OTIC, de fecha de recepción 05 de enero de 2022, consignar y adjuntar el documento de designación del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar;

Que, el numeral 5.2 del citado lineamiento precisa que a dicho funcionario le corresponde implementar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:
07 MAR. 2022

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 211-2022-GRC/GAJ, de fecha 01 de marzo de 2022, opina que resulta viable la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional designando a Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

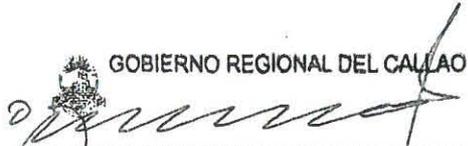
ARTÍCULO 1°. – **DEJAR**, sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019, de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual se encarga al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el cargo de responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Funcionario Responsable de la Elaboración, Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que el personal y funcionarios del Gobierno Regional del Callao dentro de los plazos otorgados faciliten la información y/o documentación requerida.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FELIPE ALVARO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

07 MAR. 2022